



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2024 - 17:09:28
Recibo No. S001671911, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkhWApbZPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN PARA EL DISEÑO DE INTERACCIONES COMUNITARIAS EQUITATIVAS Y SOSTENIBLE

Sigla : CODICES

Nit : 901728032-1

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506749

Fecha de inscripción: 31 de mayo de 2023

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 0 B 89 - Blanco

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico : corporacioncodices@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3213791041

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 21 0 B 89 - Blanco

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : corporacioncodices@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de marzo de 2023 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023, con el No. 25304 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN PARA EL DISEÑO DE INTERACCIONES COMUNITARIAS EQUITATIVAS Y SOSTENIBLE, Sigla CODICES.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2024 - 17:09:28
Recibo No. S001671911, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkhWApbZPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2038.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La Corporación para el Diseño de Interacciones Comunitarias Equitativas y Sostenibles (CODICES) tendrá como objeto propiciar, promover, respaldar, gestionar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades en las esferas públicas, publico - privadas y de la sociedad civil que tengan como finalidad desarrollar las habilidades, las capacidades, competencias, experiencias y conocimientos teóricos y prácticos aplicados a los objetivos de desarrollo sostenible, el acceso a los diferentes espacios sociales, igualdad de oportunidades de liderazgo, participación y garantía de derechos humanos a todos, todas y todes las personas sin distinción de edad, sexo, género, discapacidad, etnia, economía, cultura, religión, nacionalidad o condición social. Asimismo, podrá desarrollar planes, programas, proyectos y actividades en las siguientes áreas de trabajo: Investigación cultural, artística y social, como estrategia pedagógica, étnica, con enfoque de género, medios de vida, económicos, recreativos y de gestión cultural; estudios de proyectos interdisciplinarios como salud, salud sexual y reproductiva, cultura, arte y educación, el desarrollo y fortalecimiento institucional; educativos, culturales, artísticos y sociales con énfasis en lo productivo, así como el diseño de estrategias innovadoras, de co-creación y elaboración de estudios socioeconómicos, diagnósticos, estadísticos, organizacionales, de gestión de archivo, elaboración de material didáctico, editorial y/o todo tipo de publicación físico o digital en estas áreas. también podrá coordinar procesos de formación, participación, protección, difusión y evaluación de los derechos humanos, así como prestación de servicios manuales, técnicos, tecnológicos, profesionales, de voluntariado y científicos que contribuyan a una mejor condición de vida, convivencia y construcción de paz, cultura y ciudadanía. En este sentido, la corporación está facultada para realizar formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos sociales y/o en entornos comunitarios en temas de protección infantil. familia. género, etnia, salud, educación, cultural, artes, y las que se requieran para potenciar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para brindar, además, direccionamiento estratégico en estos proyectos y áreas de conocimiento. Ofrecer asesorías en materia de investigación en instituciones de educación formal e informal, organización de ferias de investigación, promoción de la ciencia, tecnología e innovación en instituciones educativas y sociales de índole públicas o privadas, otras ONG nacionales e internacionales, étnicas, de género e intergeneracionales; así como brindar asistencia técnica integral a la micro, pequeña, mediana y gran empresa;

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2024 - 17:09:28
Recibo No. S001671911, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkhWApbZPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

proyectos de emprendimiento con enfoque diferencial y de todos los sectores de la economía, al igual que la administración de actividades educativas, Culturales, Artística y Sociales, que propenden la protección, conservación, generación de conciencia y fortalecimiento de estas; la promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, salud mental, madres gestantes, madres adolescentes, crecimiento y desarrollo, planificación familiar, nutrición, participación comunitaria, suministros e interventorías a entidades públicas o privadas, y demás servicios públicos de carácter esencial, en contexto de emergencia de acuerdo con la Constitución Política. En materia de construcción de relaciones nacionales e internacionales estratégicas, se brindara asistencia técnica en gestión de oferta y demanda de cooperación, atracción de inversión nacional y extranjera directa e incidencia política en gobierno local y nacional. Por último, la corporación podrá generar actividades que promuevan el mejoramiento en la calidad del medio social, ambiental, cultural, artístico, educativo y turístico que beneficien lo local, regional, nacional e internacional

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

PATRIMONIO. La Corporación para el Diseño de Interacciones Comunitarias Equitativas y Sostenibles (CODICES) obtendrá sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera. El fondo inicial está conformado por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) que le asignaron los tres socios fundadores en cuotas de Seiscientos sesenta y seis mil pesos (\$666.000.00) cada uno; Así como por los demás bienes que a cualquier título adquiera con el producto de su patrimonio; por los rendimientos de sus inversiones; por las utilidades que produzcan sus operaciones y actividades; por los aportes que se le hagan en el futuro; por los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que ellos sean; por el valor de las contribuciones que realicen sus benefactores, las donaciones, subvenciones, auxilios y/o legados que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y que la corporación acepte. Parágrafo 1: los recursos de las contribuciones que realicen sus benefactores, las donaciones, subvenciones, auxilios y/o legados que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ingresarán al patrimonio común de la corporación, salvo cuando por voluntad del aportante o Donante tengan destinación específica. Parágrafo 2: No podrán aceptarse donaciones, auxilios, subvenciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la corporación.

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Es el representante legal de la Corporación, el cual podrá ser removido libremente y en cualquier momento por la Asamblea General de Socios No podrá



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2024 - 17:09:28
Recibo No. S001671911, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkhWApbZPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

asumir el cargo de Presidente de la Asamblea en el mismo periodo en el que sea representante legal excepto que sea un socio fundador que en ese caso asumirá los dos cargos simultáneamente. El Director ejecutivo podrá asumir el cargo aunque no ostente la calidad de Socio Fundador o Socio adherente pero deberá contar con previa aprobación de las 2/3 partes de los socios fundadores (consejo de Fundadores) y el cual podrá ser reemplazado por quien determine la Asamblea General de Socios, en caso de faltas temporales o absolutas. Parágrafo 1: El Director ejecutivo que asuma el cargo podrá ejercerlo durante un año y podrá ser ratificado por el siguiente periodo posterior a la fecha de terminación de un año lectivo a través de la decisión tomada mediante la Asamblea general y aprobado por el consejo de fundadores y una vez terminado su periodo deberá ser removido e inhabilitado para ejercer este cargo durante un periodo anual.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones del Director Ejecutivo: 1) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones de la Asamblea o el Consejo Directivo; 2) Realizar, gestionar y celebrar los actos y los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación y conforme en lo dispuesto por los estatutos o las políticas de la corporación.; 3) Elaborar, establecer y hacer los ajustes necesarios a las normas, manuales o políticas de la Corporación. 4) Establecer los cargos y tareas necesarias de acuerdo con la ejecución de programas y/o proyectos y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5) Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los cargos necesarios dentro de los planes, programas, proyectos o actividades de la corporación. Parágrafo 1: Es función exclusiva de la asamblea la destitución del status de socio y por tanto el Director Ejecutivo podrá presentar a la asamblea los informes necesarios para la destitución y en consecuencia entregar el comunicado de las decisiones asumidas por la Asamblea. 6) Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta Directiva los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la Corporación CODICES. 7) Elaborar los estudios de riesgos para que sean presentados a la junta directiva para su respectivo trámite y aprobación. Realizar las acciones necesarias para mitigar los riesgos identificados cuando fuese necesario incluyendo las pólizas de seguros que se ajusten a los montos asignados en su cargo. 8) Firmar conjuntamente con el Director Administrativo las órdenes de desembolso o gastos, siempre y cuando no superen los montos establecidos en. estatutos para el desarrollo de sus acciones. 9) Ejecutar proyectos y firmar acciones que no superen una cuantía de hasta Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.00) mensuales y bajo el visto bueno del Vicedirector. 10) Contratos, proyectos, convenios o cualquier acción legal que conlleve a cuantías mayores a Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.00) deberá ser autorizada la Junta Directiva. 11) Validar y manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en las entidades financieras nacionales e internacionales legalmente reconocidas. 12) Controlar, custodiar, mantener, usar y aplicar los dineros y demás bienes de la corporación de acuerdo con el presupuesto

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2024 - 17:09:28
Recibo No. S001671911, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkhWApbZPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

anual de ingresos y gastos y las disposiciones que se aprueben en su debida forma por la Asamblea general para el año en curso de la planeación. 13) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación cuando así fuere necesario; 14) Presentar los informes, cuentas, inventarios y balances que le solicite la asamblea General de Socios o la junta Directiva; 15) Someter a consideración a la Junta Directiva, Consejo de Fundadores y a la Asamblea General de Socios los planes, programas y/o proyectos con miras a lograr los fines propuestos por la Corporación. 16) Velar por el cumplimiento de programas y/o proyectos; 17) Construir, establecer, y mantener, las relaciones con las diferentes entidades de orden gubernamental , no gubernamental, sector privado, nacionales o internacionales u otras necesarias para que se facilite prestar los servicios que ofrece la corporación y su misionalidad. 18) Representar a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir en el marco de las diferentes actividades, reuniones, acuerdos, consejos, comités, mesas y otros espacios de articulación en las que se requiera la presencia de la corporación. 19) Podrá delegar a otros funcionarios de la corporación para que sean voceros de la misma pero estos no podrán ejecutar o firmar acuerdos, convenios , proyectos o contratos sin su consentimiento y para tal caso quedará bajo su responsabilidad las acciones de los mismos. 20) El Director ejecutivo junto con su equipo de trabajo deberá crear , analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión realizando sus correspondientes estudios de factibilidad para ser presentados ante la junta directiva o la Asamblea general de acuerdo a lo establecido en los estatutos. 21) Las demás funciones que le deleguen la Asamblea General de Socios o la Junta Directiva mediante actas. dentro de las funciones de la Junta directiva tenemos: 6. Autorizar al Director Ejecutivo la firma de contratos convenios o proyectos o acciones legales que tengan un valor superior a Cuarenta millones de pesos (\$40,000,000.00) y para ello, deberá hacer seguimientos a los contratos, convenios, proyectos o acciones legales que tengan un valor inferior a la anterior cuantía y que pueda ser ejecutada por el Director Ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de marzo de 2023 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 25304 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE ADRIAN RANGEL HERNANDEZ	C.C. No. 88.245.561

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 22 de marzo de 2023 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2024 - 17:09:28
Recibo No. S001671911, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkhWApbZPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 25304 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MANUEL RICARDO LOPEZ DAZA	C.C. No. 1.022.355.255
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO PAUL DAVID PINZON HERNANDEZ	C.C. No. 88.212.100
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ADRIAN RANGEL HERNANDEZ	C.C. No. 88.245.561

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: Q8899 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2024 - 17:09:28
Recibo No. S001671911, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkhWApbZPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 de la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

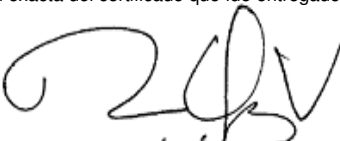
Fecha expedición: 27/03/2024 - 17:09:28
Recibo No. S001671911, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkhWApbZPv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
